

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-17	
FORMATO: Designación Supervisor	FECHA: 16/06/2021 Página 1 de 1	

Guateque, 26 de Julio de 2024

Señora
PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
Municipio de Guateque

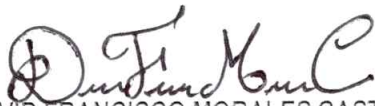
Asunto: Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato No. MG-CPS-127-2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y LINA MARIA MOLINA CASTAÑEDA y cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES ASISTENTES AL DE CENTRO VIDA Y BIENESTAR AMOR DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ** me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 582 de 2019 por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Acepta, 
Paula F. Pinto Quintero

PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

SECRETARIA GENERAL

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@quateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.quateque-boyaca.gov.co> Correo:
alcaldia@quateque-boyaca.gov.co